

Registrado en la Fecha

19 JUN. 2013

RS No. 144 /RE

# Resolución Suprema

Nº 144-2013-RE

Lima, 19 de junio de 2013

## CONSIDERANDO:

Que, el "Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Cooperación Industrial en Materia de Defensa", fue firmado el 29 de septiembre de 2011, en la ciudad de Lima, República del Perú;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la aprobación del citado instrumento internacional;

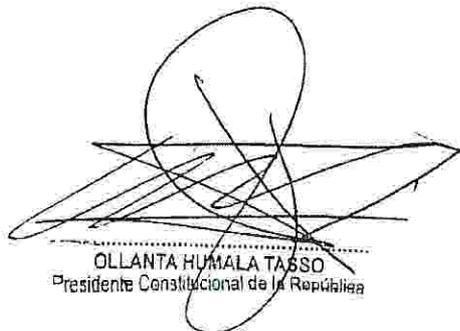
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56° y 102° inciso 3 de la Constitución Política del Perú y el primer párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647, que disponen la aprobación legislativa de los tratados celebrados por el Estado peruano;

## RESUELVE:

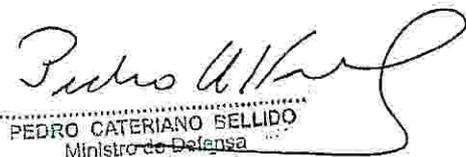
**Artículo 1°.-** Remítase al Congreso de la República, la documentación relativa al "Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Cooperación Industrial en Materia de Defensa", firmado el 29 de septiembre de 2011, en la ciudad de Lima, República del Perú.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Presidente del Consejo de Ministros, la señora Ministra de Relaciones Exteriores y el señor Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese



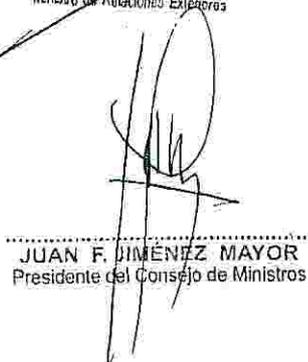
OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República



PEDRO CATERIANO BELLIDO  
Ministro de Defensa



EDA A. RIVAS FRANCHINI  
Ministra de Relaciones Exteriores



JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR  
Presidente del Consejo de Ministros